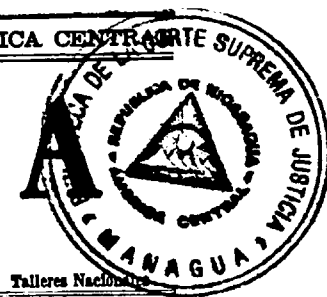


LA GACETA

DIARIO OFICIAL



ANO LX

Managua, D. N., Viernes 10 de Agosto de 1956

AÑO JOSE DOLORES ESTRADA

No. 181

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Conceptúanse como industrias de Tercera Categoría. Pág. 1953
Se transfieren a Primera Categoría o Lista Número Uno, unas mercaderías 1953

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Lista de Agricultores a quienes la firma Aniceto Esquivel hijo reembolsará los derechos consulares. 1954

SECCION JUDICIAL

Remates. 1959
Títulos Supletorios. 1959
Marcas de Fábrica. 1960
Venta de Patentes 1960

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

DECRETO No. 5

El Presidente de la República,

De conformidad con el Arto. 6 del Decreto No. 11 de 6 de Octubre de 1955, reformado por Decreto No. 4 de 20 de Julio próximo pasado,

Decreta:

Arto. 1º—Conceptúanse como Industrias de Tercera Categoría comprendidas en los Incisos e) y f) a que alude el Decreto últimamente citado, las que producen insecticidas mezclando materia prima importada con materia prima nacional, y las que producen confites elaborados con materia prima del país y extranjera, respectivamente.

Arto. 2º—Este Decreto deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Vice-Ministro de Estado en el Despacho de Economía, J. J. Lugo Marengo.

DECRETO No 6

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 17 de la Ley Reguladora de Cambios Internacionales de 24 de Junio de 1955,

Decreta:

Arto. 1º—Se transfieren a Primera Categoría o Lista Número Uno, las siguientes mercaderías:

Partidas, subpartidas e incisos del Código Arancelario de Importaciones

Descripción

599 01-01-1	Papel Celofán con distintos impresos, que demuestren, a juicio de la Aduana, que será usado exclusivamente por alguna firma reconocida de la industria farmacéutica.
599 04-03-1	Cápsulas y obleas vacías para envase de medicinas.
665-01-00-1	Envases de vidrio no destinados a usarse con tapa corona, con o sin tapa, de ocho onzas o menos.
665-09-02-1	Ampollas y frascos de vidrio para suero.

Arto. 2º—Se transfieren a Segunda Categoría o Lista Número Dos, las siguientes mercaderías:

061-09 02	Azúcar de leche o lactosa.
292-04 00	Plantas, semillas, flores y otras partes de plantas n. e. p., principalmente para su utilización en medicina o perfumería (frescas o secas, enteras, trituradas, molidas o pulverizadas)
292 09-01	Extractos vegetales para usos medicinales, blandos, secos o fluidos.
313-05-02	Vaselina, petrolatum o jalea de petróleo simple, sin mezcla de ninguna otra sustancia.
411-02 01	Lanolina.
512-03-00	Glicerina (propano triol).
512-04-02	Otros alcoholes (excepto los de función compleja) y sus derivados n. e. p.
512-09-01	Alcanfor (natural o artificial) y sus derivados, n. e. p.
512-09 03-1	Cloroformo, bromoformo, yodoformo y cloruro de etilo.

<i>Partidas, subpartidas e incisos del Código A- rancelario de Impor- taciones</i>	<i>Descripción</i>	<i>Partidas, subpartidas e incisos del Código A- rancelario de Impor- taciones</i>	<i>Descripción</i>
512-09-04	Alcoholes de función com- pleja y sus derivados, n.e.p.	512-09-11	Compuestos orgánicos del arsénico. n. e. p.
512-09-05	Aldehídos, quetonas o ceto- nas.	512-09-12	Amido fenoles, n. e. p.
512-09-06	Acidos anhídridos orgáni- cos, n. e. p.	512-09-13	Fenacetina, fenatos, fenila- tos y fenitidinas, fenoles, timoles y cresoles, n. e. p.
512-09-06-2	Acidos cítrico, fénico (car- bólico) oxálico y tartárico.	512-09-13-1	Timol y salol.
512-09-06-3	Acido acetil-salicílico y áci- do benzoico.	512-09-13-2	Fenacetina, fenatos, fenila- tos y fenatidinas, fenoles y cresoles, n. e. p.
512-09-06-4	Otros ácidos orgánicos, n. e. p.	512-09-15	Pirroles y bases pirídicas, n. e. p.
512-09-07	Derivados de los ácidos or- gánicos, n. e. p.	512-09-16	Bases quinolínicas.
512-09-07-1	Acetatos y oxalatos en enva- ses conteniendo más de 10 kilos.	512-09-17	Enzimas.
512-09-07-2	Citratos y tartratos en enva- ses conteniendo más de 10 kilos.	512-09-18	Otros compuestos orgáni- cos, n. e. p.
512-09-07-3	Otros derivados de los áci- dos orgánicos, n. e. p. (in- cluso los acetatos, oxalatos, citratos y tartratos, en enva- ses conteniendo hasta 10 kilos.	532-02-03	Acido tánico y taninos.
512-09-08	Hidratos de carbono quími- camente puros excepto la sacarosa.	551-01-01	Aceite Esencial de queno- podio.
512-09-09	Benzol, químicamente puro y derivados del benzol, n. e. p.	Arto. 3º—Las transferencias a que se re- fieren los artículos 1 y 2 de este Decreto, se aplicarán únicamente cuando las impor- taciones de tales artículos sean efectuadas para ser usados en la preparación de sus productos medicinales por alguna firma re- conocida de la industria farmacéutica.	
512-09-10	Anilidas, aminas, amidas y otros compuestos nitroge- nados orgánicos, n. e. p.	Arto. 4º—Este Decreto comenzará a re- gir desde el día de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.	
		Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—J. J. Lugo Marenco Vice-Ministro de Economía.	

Hacienda y Crédito Público

Lista de los Agricultores a quienes la firma Aniceto Esquivel Hijo reembolsará los derechos consulares que fueron cobrados sobre pedidos de insecticidas, por haber reembolsado el Gobierno a dicha firma los mencionados derechos, en conjunto, así:

<i>Nombre del Cliente:</i>	<i>Quintales vendidos:</i>	<i>Valor en Córdobas:</i>
MANAGUA		
Rodolfo Vivas Chamorro	932	₡ 97,921.32
Luis Bonilla Satres & Enrique Espi- noza Sotomayor	400	32,695.00
Margarita Bárcenas de Vélez	165	13,859.95
Fernando Sánchez	1	78.79
Alfonso Sánchez	11	942.15
Alfonso Solórzano Castro	50	4,214.00
Alfonso Solórzano Cárcamo	610	57,746.80
José Jesús y Adán Humberto Roa Ch.	504.3	48,654.00
Julio Cardenal	337	33,024.64
Evaristo Ocón	50	4,282.50
Horvilleur & E. Leets	45	2,745.00
Carlos Gurdíán	640	46,160.00

<i>Nombre del Cliente:</i>	<i>Quintales vendidos:</i>	<i>Valor en Córdobas:</i>
Hermann Vogl B.	42	2,562.00
Ernesto & Henry Urcuyo	476.70	43,067.75
Vicente Urcuyo	250	22,207.00
Francisco Ulloa	50	4,290.00
Eduardo Urcuyo	155	13,821.35
Bayardo Vilchez	200	16,851.85
Ernesto Martínez	20	1,440.00
Pedro J. Mendoza	50	4,282.50
Jorge Morales hijo	175.30	18,563.20
Enrique Mántica	110 Gls.	7,150.00
César Oquel	100	6,100.00
Tomás Martínez	194	17,688.04
Adolfo Martínez	80	6,509.20
Rodolfo Murillo	680	65,813.15
Segundo Montoya	241.3	22,710.00
Mary Lou de Saballos	260	22,846.50
Joaquín Solórzano	240.70	22,453.26
Roger Lacayo Pasos	653	56,967.24
Gerardo y Roger Lacayo Pasos	500	46,471.00
Edgar Torres Leal	321	29,359.57
Orlando Sevilla	232	19,970.98
Félix Saborio	151	20,913.36
Roberto Sánchez	160	14,512.40
Reynaldo Téfel	70	6,804.00
Jorge Fiedler	35	3,558.70
Roberto Frech	230	20,080.50
David Fletes	50	4,000.00
Paco Gallegos	100	9,016.60
Francisco Caray Cáceres	154	13,595.74
Francisco Gutiérrez	51	4,137.21
Adolfo Hurtado F.	80	4,880.00
Erasmus Holmann	50	3,854.00
Jorge Hamdam	103	8,821.95
Gilberto Herdocia	148	13,444.60
Arturo Jarquín Bonilla	250	21,777.00
Federico Kuhn	200	17,000.00
Felipe R. Lau	25.4	2,565.80
Carlos Lacayo Arana	320	27,408.00
Emelina M. de Lacayo	270	23,092.50
Hermanos Lacayo-Montealegre	355	35,264.35
David Lacayo	64	3,840.00
Silvio Lacayo Rappaccioli	300	28,813.70
Mario Lacayo Rappaccioli	338	34,337.00
Eugenio Morice y Raúl Córdón	153	15,240.24
Armando Lacayo Delgado	48.50	4,472.80
Alfonso Lovo	60	4,320.00
Rafael Pereira	180	16,380.00
José Ortega Paz	474.80	45,619.60
David & Miguel Ode Gutiérrez	160	15,340.00
Guillermo Rodríguez	12	1,029.07
Flora Argüello de Rubinfeld	100.60	9,076.84
Alberto Rivas H.	385	37,393.76
Eliseo Solís	601.60	57,280.34
José Salinas C.	114.20	10,287.88
Soledad Sampson	26	2,536.63
Edgar Solórzano T.	30	1,830.00
Julio Daniel Ramírez Brown	90	7,693.20
Mauricio Robelo hijo	326	30,842.66
Francisco Rizo & Julia Rizo Benavides	500	39,260.00
Jorge Cortez Romero	20	1,538.25
Constantino Campos	286	24,514.28

<i>Nombre del Cliente:</i>	<i>Quintales vendidos:</i>	<i>Valor en Córdobas:</i>
José Cardenal Argüello	420	₡ 42,322.00
Abelardo Domínguez	10	800.00
José Delgadillo Ferrari	410	33,237.00
Pedro Domínguez	50	4,214.00
Alfredo Delagneau	174	17,371.40
Enrique Delgado	102	9,992.50
Ricardo Delgadillo Ferrari	100	8,814.60
Enrique Dreyfus	170	14,560.50
Gustavo Estrada	250.40	23,983.10
Manuel Salvador Espinoza	15	1,149.41
Alfredo Enriquez	10	800.00
Estebana E. de Henriquez	322	30,348.75
Orlando Escobar	387.70	37,087.04
Alfonso González Pasos	370.8	33,921.80
Amanda Chamorro de César	221	19,086.20
Julio Blanco h.	220	17,650.40
Humberto Arellano Ríos	35	3,268.67
Enrique Arana Castillo	10	770.80
Adolfo y Rosendo Chamorro	573	56,532.08
Julio Bonilla	149.50	16,535.64
Pedro Cardenal	50	3,939.50
Almanzor Carvajal	99.80	9,773.80
René Castro	82.60	7,997.91
Salvador Bandes & Manuel Taja	330	28,741.00
Rafael Cabrera hijo	600	56,871.00
Armando Aguilar Páez	80	6,710.00
Emilio Baharet	138	10,154.64
Roberto Bermúdez Alegría	240	19,986.60
Jacobo Frech	1,585	144,853.30
Jorge Abraham & Salvador Frech	775	66,352.50
Leonidas Vanegas	188.50	21,420.94
Alejandro Farrach	222.60	20,570.98
William Leal	103.90	9,163.02
Alfonso Ayón	33	2,556.00
Alfonso Arcia	84	6,867.02
Vicente Alvarez	220 Ols.	14,300.00
Horacio Argüello Bolaños	321.40	32,552.97
Fernando Mendoza	30	2,678.50
Andrés & Enrique Arana Arceyut	365	36,172.40
María Argentina Mondragón	27	2,271.55
Claudio Rosales Tiffer	1,520	122,615.40
Alberto Lacayo Farfán	92	7,916.88
Jaime Lacayo Rappaccioli	146	13,510.16
Vicente Rappaccioli	349	35,206.00
Julio Pataky	255	19,750.20
Ulises Cordero	295	28,361.05
Enrique Elizondo	417	37,388.08
Myriam Leal de Argüello	320.10	28,483.62
Gerardo Suárez López	155	13,485.50
Alejandro Arcia	420	35,587.00
Carlos Castillo Sequeira	170	15,156.10
Julio Castrillo M.	245	20,565.00
Manuel Alvarez E.	153.30	14,424.84
Roger Abaunza	285	22,450.80
Camilo Frech	600	55,937.70
Juan Frech	1,015	95,155.40
Mariano Blanco	60	6,558.60
Alejandro Abaunza h.	30	2,610.30
Leonidas Lacayo	826	82,624.51
Quillermo Bermúdez O.	711.50	67,549.80

<i>Nombre del Cliente:</i>	<i>Quintales vendidos:</i>	<i>Valor en Córdobas:</i>
Pedro José Solórzano & Rafael Solís	310	27,203.80
Edmundo Chamorro	374.8	36,225.60
Manuel Centeno	230	20,095.40
Alberto y Carlos Vogl	216.10	89,949.00
Nicolás Morales	452	39,164.00
Francisca de Vaughn	132	13,082.20
Agenor Argüello	321	28,708.55
Fernando Solórzano Chamorro	171	15,618.27
Roger Abaunza Hijo & Mariano Blanco	285	22,450.80
Carlos A. Sampson	786.30	70,913.76
Alfredo y Oscar Argüello	495	45,520.50
Héctor Argüello Argüello	601.90	53,066.76
Hildebrando Argüello	450	37,983.35
Alberto Tiffer Tiffer	810	73,931.40
Camilo Bárcenas	701	68,208.60
Gerónimo Aguilar Cortez	1,138	101,761.62
Pedro Rafael Aguilar	245	20,767.56
Mario Rappaccioli	815.20	82,181.40
Rodolfo Vivas Demartini	1,595	168,615.00
Max Padilla & Fernando Chamorro Zinc	340	28,879.20
Fernando Chamorro Zinc	525.40	52,838.85
José Jesús Miranda	520	45,902.75
Miguel Miranda	316	27,102.53
Donald Miranda	400	33,018.80
Mauricio Gudián	110	9,037.20
Santiago Delgado	1,367	128,951.50
Horacio González Rappaccioli	1,114	104,917.25
Jucinto Pérez Ponce	240	19,324.40
Juan Narváez Argüello	1,009	93,700.86
Anastasio Castellón	560	50,668.72
Francisco Aráuz B.	338	28,844.30
Roger Cantón	311	26,638.07
Carlos Guillermo Bonilla	701	59,907.81
Alberto María Baca	355	29,685.75
Pasos Sucs. Riorda & Cía.	1,352.50	117,985.74
Manuel Argüello y/o Ma. Mercedes de Argüello	340	32,725.80
Santiago Sabino Aráuz Zelaya	40.70	4,513.60
Edmundo Bendaña	310	28,187.00
Germán Arellano B.	130	11,861.60
Alberto Mendoza	1,488	148,568.60
Constantino Wagui	560	48,130.20
Adolfo Vargas	483	46,380.12
José Wong Valle	120	9,563.14
Elsa Mayorga Delgado	279	23,281.00
Guillermo Ramírez B.	056.57	87,976.94
Abraham Balcáceres	608.5	56,861.46
Carlos Hurtado Cárdenas	497.40	48,756.26
Alfredo Brantome	221.80	21,243.49
Alberto Cabrera	104	8,221.00
Teodolinda González	4	281.95
Julia v. de Cuadra y Anita de Swarzenbach	349	32,688.52
Donoso Montealegre	710	55,786.00
Francisco y Adán Prieto	282	25,584.56
Marcial Mendieta	155.80	14,519.66
Vaughn, Rodríguez Callejas & Cía.	330.20	34,812.81
Carlos Estrada	893	81,232.42
Efraim Espinoza	786	76,671.46
Ariel González	569	53,901.89
Carlos Escobar	683	61,766.08
Vigarny González	653	60,892.43



<i>Nombre del Cliente:</i>	<i>Quintales vendidos:</i>	<i>Valor en Córdobas:</i>
Martín Benard	813	76,252.38
Pedro Casanova	706	62,318.04
Teodolinda de González	806	73,847.04
LEON		
Daniel Baldizón	195.50	17,112.15
Jesús Carvajal	30	2,392.92
Desiderio García H.	100	8,734.00
Gonzalo Poveda	150	13,471.45
Ernesto Balladares	174.10	16,235.28
Rosendo Mayorga	320	28,587.60
Antonio González Pozo	123.50	10,676.53
Miguel Mendiola	45	3,772.45
Leonte Argüello Hernández	100	8,830.00
Orlando Pérez G.	142	11,361.72
Gorgonio Olivas	120	9,838.80
Rigoberto García Pallavicini	305	27,411.30
Uriel Barreto	1,074.8	98,363.31
Gonzalo Camacho	173	15,266.25
Alfonso Argüello	25	2,076.00
Salvador Mayorga & Alfredo Sacasa	484.5	40,851.52
Macario Lanzas Ayón	340	30,050.80
Alfonzo Lanzas Ayón	285	25,511.15
Antonio Ramírez P.	252.80	20,622.44
José Angel Narváez	90	7,379.10
Gilberto Argüello	119.70	11,504.49
Pedro J. Argüello	300.50	28,346.55
Lorenzo Sugrañez	703	57,557.49
Oscar Terán	110	13,718.10
Carlos Argüello C.	400	33,720.00
Cruz Carvajal Rivera	203.60	19,720.35
Glaucio Mayorga O.	166	14,111.56
Tarcilo Sánchez	375.1	46,778.72
Ernesto Machado	30	2,466.30
Blas Pereira	290.60	26,565.63
Carlos José Herdocia	121	10,125.04
Isolina de Chiong	250	21,369.00
Napoleón Castellón	295	22,380.75
Camilo Somarriba	147.70	15,092.88
Julio Aguilar	71	6,382.30

CHINANDEGA

Fernando Montealegre	238	19,043.48
Ramón Zapata	300	24,258.00
Alberto O. Avilés	246.5	18,400.80
Mauricio Zelaya	450	35,714.70
Julio Renato Montealegre	284	22,680.60
Agustín García H.	112	10,772.72
Roberto Deshon h.	200	20,099.00
Pedro Baca	176	15,226.73
Noel Argüello	100	7,817.40
Victorino Argüello	80	6,397.60

La liquidación se hará de conformidad con los precios de cada insecticida, anotados en las Facturas y Pólizas respectivas.

Managua, D.N., cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Es copia fiel del original que envió a este Despacho la firma Aniceto Esquivel Hijo, en carta de 15 de Julio próximo pasado.—JORGE U. CHEVEZ C., Oficial Mayor de Hacienda.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 9418

Tres tarde maries catorce Agosto corriente, subastaráse siguientes fincas urbanas situadas ciudad Jinotepe, departamento de Carazo: a) Solar y casa cañón, doce varas y media frente, por ancho correspondiente, paredes de piedra, techo de tejas de barro, corredor, cocina y pila para recoger agua, limitada: oriente, Miguel A. Vanegas y Benjamín Hernández; poniente, Teresa Arévalo e Isaura Román; norte, Benjamín Hernández; sur, calle pública; b) Solar doce varas frente, cuarenta fondo con una casita de tejas, lindando: oriente, Josefa Honorata Hernández; poniente, Andrea Acuña, calle; norte, Salvador Arévalo; sur, Brichth.

Ejecuta: Laura Velásquez Blandino a Benjamín Hernández Carrillo.

Base para subasta: veintitres mil seiscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Thelma Sánchez G. 3 3

Nº 9405

Once de la mañana del catorce de Agosto del corriente año, en el local de este Juzgado, remataráse al mejor postor: un automóvil, camión C. M. C General Motors Corporation, color verde, modelo mil novecientos cincuenta y cuatro, de cinco toneladas de capacidad, motor número A-doscientos cuarenta y ocho-ciento noventa y seis mil quinientos diez.

Ejecución de Violeta Herrera viuda de Norori contra Francisco José Torres Castillo.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito, en Managua, a los veinticinco días de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—R. R. Fiallos.—Alberto Canales C., Srlo. 3 3

Nº 9416

Once la mañana del quince de Agosto corriente, remataráse mejor postor Autobus-Super Coach, motor número TXDTR-novecientos doce mil quinientos diez y ocho, seis cilindros, buen estado.

Local este Juzgado; ejecución María Mercedes Argüello contra Concepción Roa Solórzano.

Local Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del día tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos.—Alberto Canales C. 3 3

Nº 9420

Nueve antemeridianas dieciséis corrientes subastaráse finca doscientas cincuenta manzanas, Comarca Sontolar, Matiguás, limitada: oriente, Modesto López; poniente, Florencio López; norte, José León Palacios y Ramón Oporta; sur, Herminia Siles e Hipólito González.

Avalúo: mil córdobas.

Ejecuta: Nicolás Palacios a Sebastiana Bonilla.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, Agosto dos, mil novecientos cincuenta y seis.—Consuelo Calero, Srta. 3 3

Nº 9439

Once mañana trece Agosto próximo subastaráse este Juzgado finca rústica jurisdicción Moyogalpa, quince manzanas: oriente, sur, ejidos; norte, testamentamentaría Reinaldo Cruz; poniente, Carlos Barrera Muñoz.

Ejecución: Ponciano Muñoz Pineda contra Bibian Rodríguez Cruz.

Base: mil quinientos córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, treinta y uno Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole. 3 2

Nº 9438

Once mañana catorce Agosto próximo, subastaráse este Juzgado casa y solar en Moyogalpa, limitada: oriente, Constantino Céspedes; poniente, Edmundo Gómez; norte, calle; sur, Manuela Rivas Mora.

Ejecución: Graciela Alcocer contra Modesto Sandoval.

Base mil quinientos córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, treinta y uno Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole. 3 2

Nº 9425

Once de la mañana del veintidós de Agosto, año corriente, local este Juzgado subastaráse finca rústica La Montañita, situada jurisdicción Las Sabanas, sitio de Oruce, dentro de los siguientes linderos: oriente, sitio de Lío; occidente, sitio de San Juan de Duyusupo; norte, con sitio de Animas; y sur, sitio del Carrizal, compuesta de cien manzanas, con café, caña y potreros, cercada totalmente.

Base subasta: sesenta mil córdobas.

Oyense posturas.

Ejecución: Banco Nacional contra Abraham Gutiérrez Vallecillo.

Juzgado Civil Distrito. Somoto, diez de la mañana del uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Enmendados—L—L—Valen.—Testado—treinta.—No vale.—Narváez López.—César Bustillo, Srlo. 3 2

Nº 9424

Diez de la mañana, veintitres de los corrientes, remataráse a martillo, local de este Juzgado, Camión marca C. M. C., modelo 1950, Chasis Nº 5705, motor Nº 270786347, de seis cilindros, de siete toneladas, buen estado de servicio.

Ejecución: Zoila Echaverri de Parrales, contra Felipe Rizo Vázquez.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Dirlamba, cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. A. Solórzano Gómez.—Aníbal Gutiérrez C., Srlo.

Es conforme.—Aníbal Gutiérrez C., Srlo. 3 2

Nº 9443

Cinco tarde veintuno Agosto corriente, subastaráse mejor postor, local este Juzgado, solar veinte varas de Este a Oeste en la banda Norte, diecinueve varas banda Sur, treintitres varas de Norte a Sur, con estas edificaciones: casa cañón en todo el frente Norte y medianeas en los rumbos Este, Sur y Oeste, con corredor, todo taquezal, ladrillo cemento, por todo seis piezas a la calle, con servicios y dependencias, situado todo barrio San Antonio, esta ciudad, estos linderos: oriente, José María Castrillo; occidente, Segunda Avenida Noroeste; Norte, Primera Calle Noroeste en medio, Carlos Cano; Sur, parque San Antonio.

Base subasta: ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta córdobas.

Véndense ejecución María Alaniz de Dávila contra doctor José Antonio Cerna suma córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Managua, cuatro Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Thelma Sánchez G., Srta. 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 8916

Nicolás Vázquez López, solicita título supletorio finca rústica Somotillo, de veinte manzanas; construcción casa doce varas frente correspondiente fondo, lindante: oriente, terrenos Reynaldo Rivera; poniente, terrenos Teodora Moncada; sur, Pantaleón Maradiaga; norte, Angela Ordóñez.

Opóngase:

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmo Palacios U., Srlo. 3 1

Nº 9318

Clemencia Vargas viuda Pérez, Quilalf, pide título supletorio finca setenta manzanas extensión, ubicada San José de Manchones, aquella jurisdicción, cultivadas cinco manzanas cuatro mil quinientos cafetos cosecheros y crianza, resto terreno huataleñas y monte inculto; casa habitación dentro, todo con estos linderos: norte, propiedad Eulogio Vargas, mediando quebrado del Venado; sur, propiedad Santos Martínez, mediando crique agua permanente; oriente, predio Eulogio Vargas; occidente, propiedad Manuel Navarrete, testamentaria Sinfonso Pastrana, y Coronado Maradiaga.

Valórala dos mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotlán, doce julio, mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srio. 3 1

MARCAS DE FABRICA

No. 9220

Mc Neil Laboratories, Incorporated, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Carlos Callejas Moreira, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

McNEIL

para: Productos medicinales y farmacéuticos de toda clase (clase 9).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 9221

Mc Neil Laboratories, Inc., de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Carlos Callejas Moreira, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

“CLISTIN”

para: Productos medicinales y farmacéuticos de toda clase y en especial: una preparación antihistamínica. (clase 9).

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía. Managua, diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 9222

Mc Neil Laboratories Inc., de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Carlos Callejas Moreira, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“BUTISOL”

para: Productos medicinales y farmacéuticos de toda clase y en especial un barbitúrico con propiedades hipnóticas, sedantes y antiespasmódicos, en tabletas cápsulas y elixir. (clase 9).

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez

de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada.—Noel Jerez B., Oficial Mayor 3 2

No. 9223

Mc Neil Laboratories Inc., de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Carlos Callejas Moreira, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“BUTIBEL”

para: Productos medicinales y farmacéuticos de toda clase y en especial: una preparación antiespasmódica sedante en líquido y tabletas. (Clase 9)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 9224

Mc Neil Laboratories Inc., de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Carlos Callejas Moreira, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“FLEXIN”

para: Productos medicinales y farmacéuticos de toda clase y en especial: un agente espasmolítico de acción prolongada, en tabletas. (Clase 9).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No. 9225

Mc Neil Laboratories Inc., de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Carlos Callejas Moreira, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“BUTISERPINE”

para: Productos medicinales y farmacéuticos de toda clase y en especial: un producto para calmar la tensión. (Clase 9) en tabletas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada.—Noel Jerez B., Oficial Mayor 3 2

VENTA DE PATENTES

Nº 9316

Bristol Laboratories Inc., de Thompson Road, East Syracuse, New York, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los artículos fabricados o los derechos adquiridos en esta República sobre sus Patentes de Invención Nos. 556 y 557 de fechas 29 de julio y 559 de 9 de Septiembre de 1955, consistentes en: «Producción de un Antibiótico», «Composiciones Antibacterianas y Procedimiento para la preparación de Complejo Cristalino de «Cloruro de Tetracilina-Calcio», respectivamente, derechos que no se han abandonado.

Managua, D. N., veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Alejandro González Ge- 2 2